



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835 -2019-MPM/A

Moyobamba, 1 y NOV. 2019

## VISTO:

El Informe N° 009-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/EP, de fecha 06 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 1724-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 2662-2019-MPM-GDT, de fecha 07 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 2738-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de noviembre de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula: **Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de obra a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa**, que señala en su artículo 8° la Aprobación del Expediente Técnico de una obra a ejecutarse por la modalidad ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), su inciso: (...); 8.02 la máxima autoridad administrativa de la entidad deberá emitir el documento Resolutivo correspondiente aprobando el expediente técnico de la obra pública a ser ejecutado por administración Directa, (...);

Que, mediante el Informe N° 009-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/EP, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite el expediente técnico para la Aprobación del proyecto **“REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) RIO MAYO CENTRO POBLADO ATUMPLAYA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con **Código Único de Inversión N° 2464831**, así como también su modalidad de ejecución y costo del proyecto, siendo este ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa y por el monto de S/ 51,226.57 soles, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/ 51,226.57 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintiséis con 57/100 soles)**; asimismo el plazo de ejecución de obra se ha determinado mediante el cronograma de ejecución de obra, la cual tiene un plazo de ejecución de 20 días calendarios ii) Se otorga la respectiva **Opinión Técnica Favorable**, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;

Que, con Nota Informativa N° 1724-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de noviembre de 2019, y la Nota Informativa N° 2662-2019-MPM-GDT, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835 -2019-MPM/A



de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) RIO MAYO CENTRO POBLADO ATUPLAYA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con Código Único de Inversión N° 2464831; con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 51,226.57 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintiséis con 57/100 soles)**;



Que, con Nota Informativa N° 2738-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal para el proyecto: **“REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) RIO MAYO CENTRO POBLADO ATUPLAYA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con Código Único de Inversión N° 2464831, por estar dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:



Fuente de Financiamiento : Recurso Determinados.  
Monto : S/. 51,226.57 soles.

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) RIO MAYO CENTRO POBLADO ATUPLAYA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con Código Único de Inversión N° 2464831; con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 51,226.57 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintiséis con 57/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. CASTELORHUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE